



El Expediente N° 1508 de fecha 14 de noviembre de 2019, el Informe N° 059-2019-UNAMAD-VRI/JSQ de fecha 13 de noviembre de 2019, el Memorando N° 927-2019-UNAMAD-R-VRI de fecha 04 de noviembre de 2019, la Carta S/N de fecha 30 de noviembre de 2019, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 048-2015-UNAMAD-VRI de fecha 01 de diciembre de 2015, y;

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: “son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo”.

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: “El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado”;

Que, de conformidad al artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 048-2015-UNMAAD-VRI de fecha 01 de diciembre de 2015, se APRUEBA cuatro proyectos de investigación libres de financiamiento incluyendo el proyecto de investigación titulado: Análisis dendrológico de la *Minquartia guianensis* Aubl., en el sector de Lago Valencia, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios;

Que, con Carta S/N de fecha 30 de noviembre de 2019, el Dr. Jorge Cardozo Soarez, Docente de la UNAMAD, solicita cambio de especie para proyecto de investigación docente, asimismo solicita incluir a dos co-investigadores al proyecto titulado: Análisis dendrológico de la *Minquartia guianensis* Aubi., en el sector de Lago Valencia, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios, documento que consta de dieciocho (18) folios;

Que, con Memorando N° 927-2019-UNAMAD-R-VRI de fecha 04 de noviembre de 2019, el Vicerrector de Investigación solicita la opinión e informe de la solicitud de cambio de especie para proyecto de investigación libre de financiamiento titulado: Análisis dendrológico de la *Minquartia guianensis* Aubl., en el sector de Lago Valencia, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios, y de la inclusión de dos co-investigadores en el proyecto, documento que consta de dieciocho (18) folios;

Que, con Informe N° 059-2019-UNAMAD-VRI/JSQG de fecha 13 de noviembre de 2019, el M.Sc. Jorge Santiago Garate Quispe, Investigador REGINA-CONCYTEC, emite opinión favorable para aprobar la solicitud de cambio de especie para proyecto de investigación libre de financiamiento titulado: Análisis dendrológico de la *Minquartia guianensis* Aubl., en el sector de Lago Valencia, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios, y de la inclusión de dos co-investigadores en el proyecto, documento que consta de dieciocho (18) folios;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 219-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 19 de noviembre de 2019

Que, con Expediente N° 1508 de fecha 13 de noviembre de 2019 el Vicerrector de Investigación dispone se emita la respectiva resolución aprobando el cambio de especie para proyecto de investigación libre de financiamiento titulado: Análisis dendrológico de la *Minquartia guianensis* Aubi., en el sector de Lago Valencia, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios, y de la inclusión de dos co-investigadores en el proyecto, documento que consta de dieciocho (18) folios;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución N° 048-2015-UNAMAD-VRI de fecha 01 de diciembre de 2015, en lo que respecta al cambio de especie de proyecto de investigación libre de financiamiento según el siguiente detalle, documento que consta de dieciocho (18) folios:

DICE:

N°	DOCENTES	PROYECTO LIBRE DE FINANCIAMIENTO
01	Responsable: Dr. Jorge Cardozo Soares Colaborador: Javier Navio Chipa	Análisis dendrológico de la <i>Minquartia guianensis</i> Aubi., en el sector de Lago Valencia, Distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios.

DEBE DECIR:

N°	DOCENTES	PROYECTO LIBRE DE FINANCIAMIENTO
01	Responsable: Dr. Jorge Cardozo Soares Co. Asesores: M.Sc. Leif Armando Portal Cahuana Asistente de Investigación: Lucio Ubaldo Santos Huacac	Análisis dendrológico de la especie <i>jacaranda copa</i> en el fundo el Bosque, distrito de las Piedras, provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTÍCULO 2°: REMITIR el proyecto de investigación al Administrador del Repositorio Institucional de la UNAMAD para que proceda a realizar el registro de la Dirección Localizador Uniforme de Recursos (URL) del metadato de los trabajos de investigación de acuerdo a las directrices para el procesamiento de la información de los repositorios institucionales establecidos en la Directiva 004-2016-CONCYTEC-DEGC.

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI para la actualización de la información en la base de datos de proyectos de investigación.

ARTÍCULO 4°: REMITIR, a la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD para la publicación de la presente resolución en el portal web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
DAGI
DUJyS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo

